



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAR 2010	
Recibido.....	0840.....Hs.
Exp. N°.....	23489.....F.P. UCA

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la repartición correspondiente del Ministerio de la Producción, informe:

1.- Cual ha sido la postura de la Provincia de Santa Fe ante la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura del Consejo Federal Agropecuario, en referencia a la Resolución N° 83/2010 emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, en lo que respecta a:

1-a.- Cupo de exportación autorizado para la especie *Prochilodus* spp. (Sábalo).


1-b.- Fragmentación por los primeros (7) siete meses del año calendario, habida cuenta que la misma fija el cupo de 6.500 toneladas hasta el 31 de julio de 2010.

1-c.- Incorporación del fileteado como forma de exportación de la especie.

2.- Cuales son los mecanismos o metodologías de control del pescado fileteado destinado a exportación por parte de los Organismos de control dentro de la Provincia de Santa Fe.

3.- Cuales han sido o serán las medidas a tomar con el objeto de asimilar el cupo fijado por la Provincia, y la cantidad real de tonelaje a exportar por parte de los Frigoríficos con asiento en Santa Fe.

4.- Cual es la relación que entiende tal Organismo que existe entre el pescado entero, su talla y peso, con respecto al producto fileteado, especificando en este sentido la cantidad en peso de pescado entero necesario para el logro de determinada cantidad de filete.


LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Sr. Presidente:

El pasado 2 de marzo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a través de la resolución 83/2010 fijó los cupos de exportación del sábalo en la cantidad de 6500 toneladas. Llama la atención que este organismo, nuevamente -así ocurrió en los años anteriores- parcialice este tonelaje ya que lo determina en ese monto pero solo "hasta el 31 de julio de 2010", es decir por solo siete meses de un año que tiene doce.

Nuevamente la Nación no colabora con las estrategias de preservación del recurso que intentan llevar adelante las provincias, y mucho menos con la necesaria previsibilidad que debe tener el sector, el cual está compuesto por diversos intereses económicos que giran sobre la explotación de un recurso que por políticas erráticas ha sufrido un enorme deterioro.

En muchas oportunidades hemos reclamado la necesidad de la fijación de cupos a principios de año, pero esta partición del calendario genera las mismas dudas que se encontraron cuando dicha disposición se realizaba a mediados de año.

En estas circunstancias, en donde el río brinda expectativas diferentes en cuanto a la mejora de su fauna, debido al incremento del volumen de agua y las condiciones de procreación, la resolución -de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos-, parecería tomarse un tiempo para después medir las reales potencialidades del mismo y fijar, en el segundo semestre, una valoración definitiva que determine el tonelaje final a exportar durante 2010. Cabe destacar que este tonelaje será seguramente superior al fijado como captura, por ejemplo en esta Provincia, en virtud de los distintos intereses que juegan a la hora de decidir.

Esta posibilidad -potencial- que nos daría el río, requiere la necesaria comprensión del cuidado que debemos tener frente a ella. Evidentemente, en el futuro no muy lejano podríamos tener un reacomodamiento que signifique un estado más saludable de nuestros recursos ictícolas. Pero esto no significa de ninguna manera, empezar a depredar y a gastar más de la cuenta.

Pero si la fijación de los cupos para el año 2010 se realizó por solo 7 meses es un hecho que llama la atención, más lo es la incorporación del pescado fileteado en las posibilidades de exportación.

Esta nueva modalidad, prevista en la resolución de la Secretaría, constituye lisa y claramente un elemento más de evasión en cuanto al control de tallas y medidas. No hay forma, ni la va a haber, para controlar las medidas del pescado que servirá de materia prima con la que se elabora el fileteado y además, aumenta la posibilidad de captura para su posterior fileteado. Es decir, necesitamos muchas toneladas más que 6.500 para obtener el mismo pesaje en filete.

Nuestra Provincia ha fijado un límite de captura, pero como lo hemos sostenido en reiteradas oportunidades: ni esto es una medida automática para limitar la exportación desde nuestro territorio, ni tampoco deja de ser una medida aislada en tanto y en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuanto las políticas y legislaciones no sean similares con las demás provincias de la cuenca.

El río, a pesar de los numerosos inconvenientes que ha traído con las inundaciones, en el aspecto vinculado a su fauna, tal vez nos otorgue una posibilidad en un futuro cercano. Empezamos gastando a cuenta, sacando año a año viejos esquemas que confunden, niegan previsibilidad y posibilidades de rediseños de políticas productivas. Ahora, encontrando nuevos vericuetos para burlar y hacer mas complejos los sistemas de control.

Mientras tanto, las autoridades de la Nación persisten en especular y no colaborar con el problema, siendo funcionales a los intereses económicos por encima de los vinculados al medio ambiente y en particular a la protección sustentable del recurso ictícola.

Por lo expuesto solicito a mis pares al apoyo para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.